



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 002113  
LITUECHE, 11 OCT 2013

DAEM: 0776.-  
02/10/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep de los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de contar con conectividad a Internet de los Establecimientos Educacionales, Internado Municipal y Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de Contratar este Servicio para el buen funcionamiento de los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Litueche.
- La Contratación de Servicio de Conectividad Internet, Establecimientos Educacionales y DAEM de la Comuna de Litueche.
- La disponibilidad presupuestaria.

DECRETO:

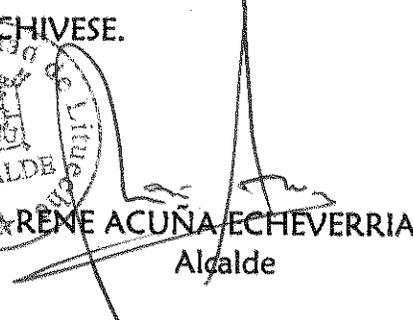
- 1.- Llámase a Licitación pública para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD INTERNET, DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE".
- 2.- Apruébase las Bases Administrativas Generales de la Licitación "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD INTERNET, DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE".
- 3.- Nómbrase la Comisión de Apertura de las ofertas a los siguientes funcionarios:
  - Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
  - Adrian Henríquez Cerda, Ingeniero en Informática.
  - Marcos López Herrera, Administrador Municipal.
  - María S. Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal, Ministra de Fe.
- 4.- Nómbrase la Comisión Evaluadora de las Ofertas, a los siguientes funcionarios:
  - Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
  - Adrian Henríquez Cerda, Ingeniero en Informática.
  - Marcos López Herrera, Administrador Municipal.
  - María S. Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal, Ministra de Fe.
- 5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



  
MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal  
RAE/MOP/RED/gve



  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES**

**PROYECTO: "SERVICIO INTERNET CONTRATACION  
ENLACE DEDICADO 13 MBPS DL / 13 MBPS UL  
PARA LAS ESCUELAS DE LITUECHE Y  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN"**

**1.- INDIVIDUALIZACIÓN MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA:**

**1.1.- MANDANTE:**

NOMBRE : I. MUNICIPALIDAD DE Litueche  
DOMICILIO : Cardenal Caro N° 796, Litueche  
RUT : 69.091.100-0  
TELÉFONO : 72-2209805  
REPRESENTANTE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD de  
LITUECHE  
SR. RENE ACUÑA ECHEVERRIA

**1.2.- UNIDAD TÉCNICA:**

NOMBRE : I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE,  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
DOMICILIO : Cardenal Caro N° 796, Litueche  
RUT : 69.091.100-0  
TELÉFONO : 72-2209805  
REPRESENTANTE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD de  
LITUECHE  
SR. RENE ACUÑA ECHEVERRIA

HORARIO DE ATENCIÓN : 08:30 – 17:18 Hrs.

**2.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN:**

**2.1.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Propuesta Publica, en moneda corriente, a suma alzada, sin intereses ni reajustes, según calendario de licitación contenido en las presentes Bases.

**2.2.- GENERALIDADES.**

Las presentes Bases Administrativas GENERALES regirán la licitación pública, adjudicación, contrato, garantías, plazos, sanciones y sistema de pago de la licitación mencionada precedentemente, financiada con fondos

de la I. Municipalidad de Litueche, conjuntamente con las Especificaciones técnicas, eventuales aclaraciones, respuestas a consultas y demás antecedentes del proyecto. Las Bases Administrativas generales primarán sobre lo dispuesto en los términos de referencia en cuanto dispongan en forma distinta a éstas y sobre ambos documentos primarán las Aclaraciones a las Bases Administrativas Generales, especificaciones técnicas, anexos, en cuanto dispongan en forma distinta a estas.

### **2.3.- VISITA A TERRENO:**

Es necesario recalcar que si existieran diferencias entre lo publicado, proyectado y la realidad, es responsabilidad del oferente realizar las consultas en el periodo establecido en el portal de [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl)

Si el oferente no realiza las consultas u observaciones en el tiempo estipulado, se concluye que este ha estudiado la propuesta y que cualquier problema o gasto adicional que surgiera al momento de la ejecución debiera ser cancelado por el contratista.

Es de Exclusiva Responsabilidad del oferente que vaya a visita a terreno de manera de verificar posibles diferencias entre realidad y bases, es decir al ir a terreno el oferente se da por enterado sobre los posibles contratiempos. Se asume que los costos por obras adicionales y partidas adicionales, y otros coberturas adicionales de esta licitación para seguros necesarias para el buen cumplimiento de la oferta, serán realizadas y canceladas por el oferente sin costo alguno para la Ilustre Municipalidad de Litueche, en caso de que estas no hayan sido consideradas por omisión u error en los documentos publicados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **2.4.- FINANCIAMIENTO:**

La contratación del servicio será financiada con Fondos de la Ley Sep, Fondos del presupuesto de Educación.

### **3.- CARACTERÍSTICAS DE EMPRESAS PARTICIPANTES:**

A esta Licitación Pública, podrán participar todas las empresas, del rubro que se encuentren inscritos en el portal mercado público, que preste servicios de I.S.P con factibilidad de banda ancha para la Comuna de Litueche y que cuenten con una experiencia en el rubro y que posean servicios de asistencia al cliente durante las 24 horas del día en el caso que haya problemas de conectividad.

### **4.- SERVICIOS REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO.**

Instalación de Internet Área Educación(DAEM) Y 07 ESCUELAS, ubicadas en dependencias y lugares geográficos diferentes.

Cantidad de Equipos existentes y de acceso a Internet y Estructura Requerida.

Educación 7 equipos  
07 Escuelas 120 equipos

\* Sin perjuicio de que el número de equipos pudiese aumentar en el transcurso del año

1. Red Privada dentro de las entidades.
2. Asistencia Técnica 24 horas.

Los requerimientos técnicos solicitados son:

a) Internet:

Enlace : Cualquiera disponible con factibilidad en el área rural.

Los requerimientos específicos SON:

Ancho de Banda Requerido	Tasa de Agregación
13 Mbps. Nacional	1:1
13 Mbps. Internacional	1:1

El ancho de banda será distribuido por el DAEM, dependiendo de las necesidades del momento que se requiera, significando esto que los colegios no necesariamente tendrán un ancho de banda fijo, sino que será dinámica. Debe ser administrable desde el DAEM.

La garantía de los equipos, así como la mantención, reparación y cambio deberá ser de cargo del oferente.

b) Requerimientos para cada punto (7 colegios mas DAEM):

- b.1 Cada punto debe contar con una Ip Publica
- b.2 Cada punto debe tener un firewall y router con características similares al Microtic RB 1100AHx2
- b.3 La instalación debe considerar la capacitación en el uso y administración de cada equipo que será instalado. Debe incluir a lo menos a dos personas.
- b.4 El ancho de banda que se le asignara a cada colegio será controlado desde el DAEM, el departamento de educación debería poder entrar a cada router de cada colegio y así administrarlo remotamente.
- b.5 Los equipos que se instalan deben tener la capacidad de administrar ancho de banda de cada equipo de la LAN local según sea la Ip que se le asigne.
- b.6 También se debe filtrar por paginas y direcciones Ip de Internet, lo que debe ser administrado desde el DAEM.
- b.7 La velocidad en el punto de llegada de internet debe ser simétrica, con una tasa de agregación de 1:1
- b.8 Las contraseñas de cada equipo deben quedar a disposición del DAEM.
- b.9 La empresa no debe ejercer ninguna restricción sobre el contenido de páginas que se muestran, todos los filtros y restricciones estarán a cargo del DAEM.
- b.10 La empresa deberá hacerse cargo de todas la instalaciones que sean necesarias para la habilitación del servicio, esto incluye antenas, arriendos de cerros y electricidad necesaria.
- b.11 La municipalidad dispone de una antena en un cerro, desde donde se distribuye actualmente internet a los colegios, los equipos que están instalados en la actualidad no son propiedad municipal, solo la antena en un cerro. El arriendo del cerro será de costo de la empresa que nos preste el servicio, al igual que la energía eléctrica.
- b.12 Debe especificarse un plan de visitas de mantención durante el año.

#### **5.- DE LA FORMA DE PAGO:**

La facturación del servicio **será mensual y a mes terminado previa orden de compra**, en pesos. Esta factura deberá ser entregada de acuerdo a los Procedimientos Administrativos Internos, es decir, a través de la Oficina de Partes, quién la remitirá al Departamento de Educación para su correspondiente pago. La facturación entregada por la Empresa deberá ser emitida a nombre de la I. Municipalidad de Litueche.

El municipio dispondrá de un plazo máximo de 10 días (hábiles) para cursar el pago correspondiente, lo cual se hará mediante cheque nominativo a nombre de la empresa o su representante legal.-

#### **6.- DEL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIO:**

La empresa que se adjudique la licitación será notificada por el portal, disponiendo de un plazo de 02 días corridos para firmar un contrato de servicio con el municipio, el cual tendrá vigencia desde la fecha de **ADJUDICACION DE LA PROPUESTA**.-

#### **7.- DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO:**

Se establece que los precios a ofrecer son los estipulados en la oferta más impuestos. No se aceptará requerimientos de alza de precios, dentro del plazo establecido, aunque los valores del mercado tengan fluctuaciones.

#### **8.- PLAN DE FECHAS:**

##### **8.1.- DE LOS ANTECEDENTES:**

Los antecedentes del llamado a Licitación propuesta publica para la “SERVICIO INTERNET CONTRATACION ENLACE DEDICADO 4 MBPS DL / 4 MBPS UL PARA LAS ESCUELAS DE LITUECHE Y DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN”, estarán disponibles en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado, en el Sitio <http://www.mercadopublico.cl> .

##### **8.2.- DERECHOS DE PARTICIPACIÓN:**

No se contempla

##### **8.3.- PERIODO DE CONSULTAS:**

De acuerdo con calendario de la Propuesta vía portal Mercado público, la Unidad Técnica recibirá las consultas y solicitudes de aclaración a las Bases administrativas Generales, especificaciones técnicas, anexos aclaraciones y otros antecedentes de la Licitación, que los participantes estimen del caso efectuar. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Las consultas serán las estipuladas en el Portal Mercado publico, la Unidad Técnica, DAEM, recibirá las consultas y solicitudes de aclaración a las Bases, especificaciones técnicas y antecedentes de la Licitación que los participantes estimen del caso a efectuar.

Será de exclusiva responsabilidad del participante asegurarse de la óptima recepción y claridad del documento de consulta. La Unidad Técnica tendrá por no recepcionados los documentos de consulta, que se reciban parcialmente, en forma incompleta o que resulten ilegibles.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

#### **8.4.- ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:**

La Unidad Técnica dará respuesta por escrito a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración, sin perjuicio de otras aclaraciones a Bases, Especificaciones técnicas y sus antecedentes que estime necesario hacer en la misma oportunidad. Estas aclaraciones y respuesta a consultas serán publicadas vía portal Mercado público, en el sitio de Internet <http://www.mercadopublico.cl> y estarán a disposición de los participantes. Dichas aclaraciones, constituirán un documento formal.

A contar de esta fecha y hora estipulada en las presentes Bases, como Publicación de las aclaraciones y respuestas a las consultas en el portal Mercado público, se presumirá el conocimiento del documento por parte de todos los participantes. En consecuencia, no se admitirá reclamo alguno fundado en el desconocimiento de las aclaraciones de parte de cualquier participante que no haya retirado el documento en la forma antes prevista.

#### **8.5.- FECHA DE APERTURA TÉCNICA (TÉCNICA-ECONÓMICA) Y RECEPCIÓN DE OFERTAS:**

La Apertura de las Ofertas se realizará en una etapa:

Apertura vía portal Mercado público: Las ofertas económicas se recibirán en el sitio de Internet <http://www.mercadopublico.cl>.

Se procederá a realizar el acto de apertura de la Comisión de Apertura constituida para este acto, el Ministro de Fe Secretaria Municipal, Jefe del Departamento de Educación, Encargado de Informática de la Municipalidad de Litueche, Administrador Municipal.

8.6.- De todo lo actuado, se levantará un acta de apertura de propuesta. Una vez terminado el acto de apertura de antecedentes, se procederá a su revisión y evaluación, donde se determinarán las propuestas válidas.

#### **9.- NÚMERO DE PROPUESTAS:**

Cada participante, podrá presentar una sola propuesta. No se admitirán propuestas alternativas.

#### **10.- VIGENCIA DE LA OFERTA:**

La vigencia de la oferta será de 30 días y se presumirá de la sola presentación de la propuesta.

#### **11.- CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

11.1.- La propuesta se presentará en tres anexos , respectivamente: "Nº 1

**ESPECIFICO EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS :**

12.1.- La omisión de uno cualquiera de los documentos que, de acuerdo a las Bases, deba incluirse en cada anexo, así como la omisión de firma o suscripción del respectivo documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.

12.2.- Igualmente, se considerará fuera de Bases la propuesta que no incluya en el documento N° 3 "la Propuesta Económica". No se admitirá su reemplazo aún cuando el proponente mantenga todas las menciones y datos que en él se requieran.

**13.- COMISIÓN DE APERTURA:**

Las propuestas se abrirán en la fecha prevista en las presentes Bases ante una Comisión de Apertura constituida para este acto por cuatro funcionarios municipales designados por el Alcalde. En caso de ausencia o impedimento de alguno de los funcionarios, integrará la Comisión el funcionario que el Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche designe en su reemplazo.

**14.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

14.1.- El análisis y evaluación de propuestas se efectuará por una Comisión que estará constituida por El jefe del Departamento de Educación, El Administrador Municipal, el Encargado de Informática de la Municipalidad de Litueche y la secretaria municipal como ministra de fe.

14.2.- Las propuestas que se ajusten a bases serán evaluadas sobre la base de los siguientes criterios:

❖ SE CONSIDERARA LA MEJOR OFERTA TECNICA PRESENTADA 30%

Se evalua si la oferta cumple con todas las especificaciones solicitadas en el punto 4. SERVICIOS REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO.

Cumple totalmente lo solicitado	➤	100 puntos
Cumple parcialmente lo solicitado	➤	10 puntos
No cumple lo solicitado	➤	0 puntos

❖ SE CONSIDERA LA ASISTENCIA TECNICA 30%

➤ La asistencia técnica debe considerar soporte telefónico y terreno, El incumplimiento en la respuesta en terreno devengará en una multa de 1 uf por día.

Cuadro de evaluación de Asistencia Técnica, soporte en terreno.

➤ Respuesta en 24 horas	➤ 100 puntos
➤ Respuesta en 48 horas	➤ 50 puntos
➤ Respuesta mayor a 48 horas	➤ 5 puntos

❖ SE CONSIDERARA EL SERVICIO CAPACITACION POST VENTA 40%

La capacitación deberá considerar el uso de los equipos que la empresa instale, y podrá ser en sus oficinas o en la municipalidad.

Cuadro de evaluación del servicio Post Venta.

➤ 3 o mas capacitación al año	➤ 100 puntos
➤ 2 Capacitación al año	➤ 50 puntos
➤ Sin capacitación	➤ 0 puntos

14.3.- El proceso de contratación es a suma alzada, sin reajustes ni intereses, si se presentasen aumentos en las tarifas durante el año que dura el contrato, estas diferencias producidas serán con cargo y de responsabilidad del proponente.

14.4.- Efectuada la evaluación la Comisión elaborará un informe técnico de ella recomendando al Señor Alcalde la adjudicación o rechazo de las propuestas conforme a Bases, quien decidirá en definitiva la adjudicación.

14.5.- Durante el estudio de las propuestas, la Unidad Técnica, DAEM, podrá solicitar a los organismos e instituciones pertinentes, cualquier documento que clarifique la situación comercial del o los oferentes, asimismo podrá solicitar al interesado aclarar dudas sobre sus propuestas, estudios de costos u otros antecedentes con respecto a su propuesta, de manera de aclarar cualquier duda sobre su propuesta.

**15.- ADJUDICACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:**

15.1.- Una vez adjudicada o rechazadas las propuestas por el Mandante, se procederá a dictar la resolución o decreto que así lo resuelva y a comunicar por el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al participante adjudicado.

15.2.- Si se resuelve el rechazo de todas las propuestas, se procederá a la publicación de Inadmisibilidad de las ofertas en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**16.- PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:**

A contar del segundo día desde la fecha de adjudicación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el proponente adjudicado tendrá un plazo de dos días

para suscribir el contrato con la Municipalidad y para presentar una boleta de garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato y los documentos que le hubieren sido solicitados.

**17.- NO REAJUSTABILIDAD DEL CONTRATO:**

El valor de la adjudicación y del contrato no estará afecto a reajustes ni intereses de ningún tipo, aún en caso de desvalorización, imprevistos o cualquier otra causa.

**18.- DE LAS GARANTÍAS Y RETENCIONES:**

18.1.- Todas las garantías consideradas en la presente licitación se constituirán mediante Boletas Bancarias de Garantía o Vale Vista emitidas por un Banco Comercial Nacional.

**18.2.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

Dentro del mismo plazo fijado en las presentes Bases para suscribir contrato, el adjudicatario deberá presentar una Boleta Bancaria de Garantía para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato, extendida a la orden de la I. Municipalidad de Litueche, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, y con una vigencia que exceda, a lo menos, en 1 año desde el plazo de ejecución contractual. En ella se deberá incluir nombre de la Licitación.

**19.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:**

Corresponderá a la Unidad Técnica, DAEM, proceder, si así lo estima conveniente, a la liquidación del Contrato suscrito con el Prestador del Servicio, una vez vencido el plazo máximo establecido por las presentes Bases.

Si el prestador del Servicio incumpliese en alguno de los puntos ofertados y establecidos en las presentes Bases y Términos de Referencia o en el Contrato, el Municipio se reserva el derecho de liquidar el Contrato, mediante notificación de carta certificada a la empresa adjudicada cancelar dicho contrato.

**20.- INSPECTOR TÉCNICO:**

La inspección técnica directa de la ejecución de la Obra y demás actividades consideradas en el contrato, estará a cargo a del encargado de informática.

-El oferente tendrá 25 días corridas como máximo para instalarse al sistema existente, sino tendrá una multa de 25 por mil pesos diarios por cada día de atraso. **DESCONTADO POR SIMPLE VIA**

**ADMINISTRATIVA AL MOMENTO DE EL PAGO MENSUAL.**

-Por cada falla, el oferente tendrá como plazo máximo de 1 día, desde el aviso por la municipalidad, para solucionar problemas, sino tendrá una multa de 25 por mil pesos diarios por cada día de atraso **DESCONTADO POR SIMPLE VIA ADMINISTRATIVA AL MOMENTO DE EL PAGO MENSUAL.**

**21.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:**

Corresponderá a la Unidad Técnica, DAEM, proceder a la liquidación del contrato suscrito con el proveedor, una vez vencido el plazo de garantía de Buena Ejecución. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales respecto de la liquidación con cargo, en caso de terminación anticipada de contrato.

**22.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:**

Si existiera por parte del oferente contratado un incumplimiento del contrato o abandono de las labores, sin justificación, la municipalidad se reserva el derecho de suspender el contrato sin derecho a pago alguno ni reclamo alguno ni acciones legales en contra de la municipalidad.

**23-EL OFERENTE ADEMAS DEBE CONTEMPLAR EN LA PROPUESTA LO SIGUIENTE :**

**23.1.-El Monto Por El Cual Se Debe Postular Al Portal Mercado Publico Es El Valor Neto. Si No Lo Realiza Queda Descalificado.**

En el caso de que existiera un solo oferente y hubiese cometido errores administrativos, como el recién mencionado, la comisión evaluadora designada por el Sr. Alcalde evaluará la situación del proponente siempre su propuesta no viole aspecto técnicos- legales.

**23.2.-La Municipalidad Podrá Aumentar O Disminuir Partidas Según Presupuesto Disponible Al Momento De La Ejecución, esto es una opción y no una obligación.**

**23.3.-Si Existieran Aclaraciones Y Mencionaran Cualquier Punto De Lo Publicado, Estarán Por sobre las bases Generales y Especificaciones técnicas ) Bases Administrativas Generales Y Presupuestos Detallados.**

**23.4. Además si existiesen errores en los documentos de cualquier tipo(incluso la falta de una firma o error en una cifra) en el momento de la apertura y quedasen en el acta de apertura, la comisión designada por el Alcalde dejara**

fuera de la licitación al proponente si existiesen otros proponentes que cumplieren con todas las bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones respuestas en el portal mercado Publico, Presupuestos detallados, planos y otros Documentos que la Municipalidad Publicase en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

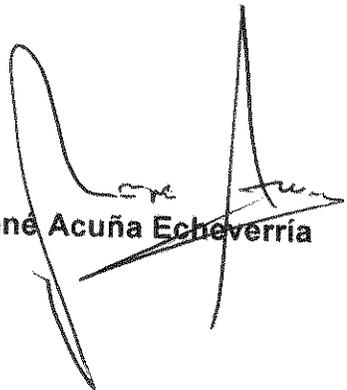
23.5. Es Obligación Exclusiva del Proponente revisar todos los antecedentes de la propuesta, de manera que en su propuesta quede establecido no existan errores u omisiones, según lo expuesto en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, anexos, Aclaraciones y Respuestas en el portal mercado Publico, Presupuestos detallados y planos.

23.6. Es un hecho que los oferentes han estudiado cuidadosamente las Bases Administrativas Generales, Especificaciones técnicas y las condiciones técnicas, administrativas y legales de la licitación. Igualmente, se da por considerado que ha tenido presente todo los factores que pudieran influir en los plazos, condiciones técnicas, costos, etc.

23.7 La sola presentación de propuesta constituirá aceptación plena de las Bases Administrativas Generales, especificaciones técnicas, Aclaraciones, Planos, documentos, anexos y, en general, de las condiciones de la licitación y de ella se presume el sometimiento del proponente a éstas y su aceptación y conformidad con cada una de las normas, Disposiciones y especificaciones contenidas en las mismas, sin Necesidad de declaración expresa. Se asume que los costos por obras adicionales y partidas adicionales y otros coberturas de esta licitación necesarias para el buen cumplimiento de la propuesta, y asegurar la buena ejecución de esta, serán realizadas y canceladas por el oferente sin costo alguno para la Ilustre Municipalidad de Litueche, en caso de que estas no hayan sido consideradas por omisión u error en los documentos publicados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

23.8. Cualquier partida omitida en las especificaciones técnicas o elemento constructivo, que sea necesaria para la terminación de la obra y sus posterior funcionamiento, deberán ser consideradas en el estudio de la propuesta, ya que se presume que la oferta presentada por el proponente se elaboró

previo conocimiento efectivo y serio del terreno y todos los documentos entregados por la Ilustre Municipalidad de Litueche.



René Acuña Echeverría

RAE/rdd

Octubre de 2013